



COLOQUIO INTERNACIONAL
SOBRE
**PATRIMONIO
INMATERIAL**

Inventarios: Identificación, Registro
y Participación Comunitaria

M É X I C O - 2 0 1 0



LAS EXPRESIONES
DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL, PERÚ:
UNA PROPUESTA
DE INVENTARIO PARTICIPATIVO

SOLEDAD MUJICA BAYLY

Directora de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú
Contemporáneo del Instituto Nacional de Cultura

Antecedentes

Cabe empezar recordando que el Perú tiene una densidad histórica milenaria como resultado de una ocupación humana ininterrumpida desde hace más de diez mil años. Esta ocupación se pone de manifiesto ciertamente en los vestigios y monumentos arqueológicos con características únicas en tanto son el resultado de la adaptación de sus habitantes a las particulares condiciones geográficas y ecológicas de su territorio. Más aún, la continua presencia humana en el territorio se expresa en el desarrollo y acumulación de técnicas y conocimientos derivados de los esfuerzos por obtener los mayores beneficios de estas particulares condiciones.

Así, se ha acopiado a través de los siglos un vasto conocimiento sobre el entorno y su manejo activo e intencionado, que se expresa desde la domesticación selectiva de especies animales y vegetales únicas, pasando por el conocimiento de sus propiedades y beneficios en función de las necesidades humanas, hasta una variedad de creaciones simbólicas originales en las que se ha plasmado en diversos soportes no solo la cosmovisión de estos grupos humanos sino además su gran capacidad artística y peculiar sensibilidad estética. Más importante incluso para el caso del patrimonio cultural inmaterial, esta sensibilidad estética particular ha perdurado a lo largo de estos milenios en un proceso de continua recreación y adecuación a las cambiantes circunstancias socio-históricas.

Teniendo en cuenta la mencionada densidad histórica del país, no es nada extraño que el interés por estudiar este vasto legado se remonte a los primeros años de la era republicana, e incluso antes si se tiene en cuenta que en épocas coloniales ha habido personas que, a título personal y con inquietudes influidas por el Iluminismo, se han interesado por registrar y estudiar diversos aspectos del legado cultural del Perú. Dado que en esta oportunidad es imposible abarcar todo este recorrido, quisiéramos mencionar algunos hitos relativamente recientes que son muy ilustrativos de esta disposición que existe en el Perú por registrar y difundir el patrimonio cultural inmaterial.

Así, en la década de 1940, el conocido antropólogo y literato José María Arguedas organizó un registro de patrimonio cultural inmaterial en todo el territorio, convocando a los maestros de escuelas públicas de todo el país para que hicieran este levantamiento de información. El grueso de esta información es el resultado de la aplicación de dos cuestionarios entregados por el Ministerio de Educación del Perú en los años 1946 y 1947 a los maestros rurales, incluyendo indicaciones con procesos de capacitación. En estos registros, de acuerdo a la información requerida en las encuestas, se incluyen descripciones completas de festividades (con énfasis en las fiestas de los santos patronos de los pueblos), relatos orales, refranes y canciones, en castellano y en idiomas originarios.

En 1948 se fundó en Lima la Escuela de Música y Danzas Folklóricas Peruanas, pasando luego a denominarse Escuela Nacional de Arte Folklórico y, finalmente, Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Esta institución ha obtenido recientemente el rango de institución de educación superior y ofrece ahora carreras que culminan en títulos profesionales. En sus más de sesenta años de ininterrumpida labor, esta institución ha ofrecido cursos abiertos al público en general, mediante los cuales connotados intérpretes de música y danzas tradicionales peruanas transmiten sus conocimientos. Cabe destacar que muchos de los alumnos de estos cursos han sido a su vez maestros de escuela, quienes han acudido a ellos para a su vez transmitir el arte tradicional a la niñez y juventud escolar. Aparte de esto, la Escuela Nacional Superior de Fol-

klore José María Arguedas lleva a cabo investigaciones en profundidad sobre el patrimonio cultural inmaterial del país.

Otro ejemplo importante en las últimas décadas es el registro que se hizo a nivel nacional de los instrumentos musicales de origen tradicional, investigación sin precedentes en nuestro país que culminó en un exhaustivo *Mapa de los instrumentos de uso popular en el Perú*, libro de casi seiscientas páginas publicado en 1978 por el Instituto Nacional de Cultura. La importancia de este esfuerzo radica en que no solo se inventarió y describió con ilustraciones las características de cada instrumento y los materiales usados para su confección, incluyéndose una descripción de su afinación y manera de ejecutarlos, sino sobre todo porque se identificó la ubicación y distribución geográfica de su uso. El paso de los años hace que se incremente el valor de este inventario, porque algunos de estos instrumentos han desaparecido y muchos otros han sufrido alteraciones en su elaboración al irse sustituyendo los materiales tradicionales de su confección con piezas de plástico y otros elementos de procedencia industrial. También su valor se acrecienta porque la distribución de muchos de estos instrumentos ha variado con los desplazamientos migratorios internos y los cambios demográficos de las últimas tres décadas, todo lo cual permite un estudio histórico de estas transformaciones.

En relación a todo esto, es oportuno recordar que, desde su creación en 1971 como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, el Instituto Nacional de Cultura del Perú ha desarrollado acciones de protección, conservación y promoción, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural del país en sus diversas manifestaciones y expresiones para contribuir al desarrollo nacional con la participación activa de la comunidad y los sectores público y privado. En lo que se refiere a lo que llamamos cultura viva o patrimonio cultural inmaterial, el INC tiene en cuenta los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, asociados a los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son propios, que son transmitidos de generación en generación. Cuando estas expresiones son de carácter tradicional, suelen transmitirse de generación en generación, a viva voz o a través de demostraciones prácticas.

Otro significativo aspecto de la labor institucional que antecede por casi dos décadas la suscripción por el Perú de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial es el de las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación en lo que respecta a los elementos del patrimonio inmaterial. La primera de ellas se hizo en 1986 y está referida a la *Marinera*, danza popular peruana extendida en el país, a sus formas coreográficas y musicales en sus diversas variedades locales. Es importante destacar que las declaratorias se sustentan en expedientes presentados por las comunidades de portadores que incluyen la descripción de las manifestaciones a ser reconocidas, de modo que cada declaratoria es también un registro detallado de la respectiva expresión que se reconoce como Patrimonio Cultural de la Nación.

Las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación como inventario

Las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación actualmente constituyen un sistema participativo para la implementación de un inventario de estas expresiones. Esta tarea forma parte de la labor del INC de registro, promoción y difusión del patrimonio cultural y está en concordancia con las atribuciones que le confiere la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la

Nación, así como con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO), Convención que el Perú ratificó en el año 2005.

Las declaratorias del patrimonio cultural intangible o inmaterial están normadas por la Resolución Directoral Nacional 1207/INC, de noviembre de 2004 y abarcan el ámbito de las prácticas, las representaciones, las expresiones, los conocimientos y los saberes —así como los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales asociados con ellos— que las comunidades, los grupos y los individuos, reconocen como parte de su patrimonio cultural.

Es así que, de acuerdo a la R.D.N. N° 1207/INC el Instituto Nacional de Cultura, en el espíritu de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, pero precisando un poco más los conceptos, en el Perú se considera patrimonio cultural inmaterial a las manifestaciones y expresiones culturales vigentes que se inscriben en los siguientes rubros:

- Lenguas y tradiciones orales
- Fiestas y celebraciones rituales
- Música y danzas
- Expresiones artísticas plásticas: arte y artesanía
- Costumbres y normativas tradicionales
- Formas de organización y de autoridad tradicionales
- Prácticas y tecnologías productivas
- Conocimientos, saberes y prácticas como la medicina tradicional y la gastronomía
- Los espacios culturales de representación o realización de prácticas culturales

Asimismo, la obra de grandes maestros, sabios y creadores en el campo de las manifestaciones culturales vigentes y que contribuyen al registro, estudio, difusión y salvaguardia de las mismas, puede ser declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.

Objetivos y beneficios de las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación

Los beneficios de este sistema repercuten en tres niveles específicos:

- Σ• *Las colectividades mismas sistematizan la información sobre las expresiones de su patrimonio cultural.* La sistematización de información conlleva un proceso de auto-reflexión que redundará en un mejor conocimiento de sus expresiones culturales y en una mayor valoración de las mismas por la propia comunidad de portadores. Esto representa una suerte de “empoderamiento” al reforzar su identidad cultural.
- *Las colectividades cuentan con un reconocimiento oficial de sus expresiones culturales.* Este reconocimiento oficial constituye una herramienta valiosa y eficaz para la salvaguardia de las mismas frente a diversas agresiones externas y es también una plataforma valiosa para obtener apoyo de entidades públicas y privadas con fines de salvaguardia.
- Σ• *El país construye un inventario y registro del patrimonio cultural desarrollado con la participación de las comunidades portadoras del patrimonio inmaterial.* Este inventario, al ser desarrollado con plena participación de las comunidades, refleja el punto de vista de la comunidad sobre

el valor del contenido cultural de cada expresión inscrita en él, lo que le confiere una validez y legitimidad que no podría ser alcanzada si se hiciera por un método no participativo.

La importancia de la conformación de este inventario, así como la información relativa a los objetivos, beneficios y procedimientos relativos a las declaratorias de Patrimonio Cultural de la Nación, se divulga permanentemente a través de campañas de difusión, charlas y talleres, que organiza el Instituto Nacional de Cultura a través de sus Direcciones Regionales de Cultura. Como complemento a estas campañas de difusión, el Instituto ha publicado un folleto informativo que es distribuido a través de las mismas Direcciones Regionales de Cultura. Esta información, así como el listado actualizado de las expresiones declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación, está también disponible en el sitio *web* del Instituto.

Procedimiento para lograr la declaratoria de una manifestación cultural vigente

La comunidad, asociación, grupo o individuo que desee se declare una manifestación como Patrimonio Cultural de la Nación debe entregar, en cualquiera de las Direcciones Regionales de Cultura del INC o en la sede central, una solicitud de declaratoria de la manifestación acompañada de un expediente que contenga la siguiente información:

- a. Un estudio en el que se señalen las características esenciales de la manifestación o expresión y que justifique la importancia, valor, significado e impacto de la misma en la definición de la identidad colectiva, local, regional, étnica, comunal y/o nacional. Debe considerarse y demostrar:
 - Su valor histórico y la evidencia de formar parte de una tradición.
 - Su valor estético y/o emblemático y significado como símbolo de identidad cultural.
 - Su impacto en la vida cotidiana o en la calendarización de la vida colectiva, en el mantenimiento de las costumbres y creencias, en la vigorización de las tradiciones, en la transmisión y desarrollo de los saberes y tecnologías, en la producción y productividad, en el bienestar colectivo.
 - Su trascendencia local, regional, nacional o internacional por su capacidad de convocatoria y participación colectiva.
- b. Una bibliografía, de existir ésta, con referencias documentales debidamente analizadas.
- c. Anexos: fotografías, diagramas, partituras, grabaciones sonoras y/o fílmicas, según los casos.

Un equipo de antropólogos de la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo, instancia del Instituto que se ocupa de la elaboración de inventarios, registro, promoción y difusión del PCI, evalúa el expediente y, de corresponder la declaratoria, procede a emitir un informe refrendando la solicitud. La Dirección Nacional del INC emite entonces la declaratoria.

Cabe destacar que entre los requerimientos no se solicita un plan de salvaguardia, sin em-

bargo, se observa que muchos de los expedientes incluyen medidas de salvaguardia encaminadas a promover la continuidad de la expresión.

Estado actual del inventario de Patrimonio Cultural de la Nación

A la fecha son más de ochenta las expresiones culturales que han sido declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación. De ellas, más de cincuenta se han efectuado en los últimos cuatro años, entre el 2006 y el 2010. Es pues notorio el creciente interés de las comunidades por lograr la declaratoria de sus expresiones, pues sólo en los últimos dos años (2008 y 2009) se declararon cada año 19 expresiones como Patrimonio Cultural de la Nación. Esta creciente demanda se debe a que las comunidades perciben la importancia de este mecanismo de protección y el reconocimiento que genera desde la sociedad mayor y a través de los medios de comunicación.

Dificultades encontradas durante el proceso

El equipo del Instituto Nacional de Cultura es conciente de que muchas comunidades no se sienten seguras al enfrentar el reto de preparar un expediente sobre el elemento que desean se declare como PCN pues los requerimientos especificados en la Resolución Directoral Nacional que norma las declaratorias pueden parecerles muy exigentes. Cabe destacar en ese sentido que, después de una larga reflexión sobre la pertinencia de crear un formulario a ser llenado por las comunidades —tal como en el caso de las expresiones que los países postulan a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad— se decidió por la opción de dejar en libertad a los portadores para organizar la información de la manera que les pareciera más conveniente.

Es así que los expedientes que se reciben constan de entre 10,000 y 70,000 palabras pero gracias al uso masivo de medios audiovisuales, suelen venir acompañados de varias horas de video y cuantiosas fotografías. Sin embargo, a modo de paliar la dificultad que representa la elaboración de un expediente, se ha capacitado a las Direcciones Regionales de Cultura del Instituto para que puedan brindar, a las comunidades que lo requieran, un cierto grado de acompañamiento para el logro del expediente.

El acompañamiento que se plantea es respetuoso de las formas tradicionales de organización de las comunidades y de sus formas de expresión. Se busca orientar sin dirigir, de manera que la información contenida en el expediente refleje el sentimiento y el conocimiento de la comunidad sobre la expresión.

Evaluación del impacto de las Declaratorias de expresiones del PCI como Patrimonio Cultural de la Nación

La Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo, instancia del Instituto Nacional de Cultura a cargo del procesamiento de los expedientes de las declaratorias, ha considerado realizar un estudio del impacto que estas declaratorias están teniendo en las comunidades de portadores y en la salvaguardia de las expresiones culturales declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

Este estudio permitirá realizar un diagnóstico de cuáles son los tipos de expresiones a los cuales las comunidades atribuyen mayor importancia identitaria y qué tipo de acciones de salvaguardia están desarrollando a partir de la declaratoria. A partir de este estudio se evaluará también la pertinencia de incluir entre los requisitos la presentación de un plan de salvaguardia.

Conclusiones

El diverso y rico patrimonio cultural inmaterial contemporáneo del país se nutre del proceso creativo desarrollado a lo largo de varios milenios por los diversos grupos étnicos que inicialmente habitaron el territorio que hoy es el Perú y que construyeron sociedades de gran dedicación a la gestión sostenible del entorno, en el manejo de los recursos humanos, y en la creación autónoma y perfeccionamiento de diversas expresiones simbólicas y estéticas de gran originalidad y refinamiento. Este patrimonio cultural originario fue enriquecido por un complejo proceso de mestizajes y mutaciones culturales a partir del siglo XVI de nuestra era, con la llegada de los europeos y otras comunidades humanas a estas tierras y al darse la consiguiente interacción con el ámbito mundial.

En tiempos más recientes, tanto las expresiones de este patrimonio como los propios procesos de su creación se han visto inmersos en un contexto inusualmente acelerado de cambios culturales debido a la llamada globalización, y es evidente que los diversos grupos locales portadores del patrimonio inmaterial están incorporando nuevos estilos de vida que tienden a desplazar parte de los saberes, costumbres y tecnologías tradicionales. Sin embargo, este conjunto de conocimientos y prácticas no debe ser visto como inservible en la vida contemporánea, sino, al contrario, como aprovechable para el desarrollo integral (no solo cultural sino también social y económico) de las colectividades del Perú actual.

Dentro de este lineamiento general, se prioriza la atención al patrimonio cultural inmaterial de las colectividades que por su ubicación socioeconómica en el contexto nacional están en situación de relativa desventaja en cuanto a sus posibilidades de mantener y desarrollar sus expresiones culturales, o de lograr un pleno reconocimiento y equitativa valoración pública de sus identidades. Por otra parte, se tiene en cuenta que este patrimonio está conformado por manifestaciones culturales vivas que responden a procesos dinámicos. Por lo tanto, la concepción de preservación no puede ser fundada en los conceptos de permanencia y de autenticidad normalmente utilizados en el campo de la conservación del patrimonio cultural material sino en la noción de la continuidad histórica en una colectividad viva.

Cabe enfatizar, en tal sentido, la participación comunitaria como eje de las iniciativas de mantenimiento y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial. En efecto, la intervención de los creadores y transmisores debe ser a todo nivel: desde la recopilación y documentación de inventarios culturales hasta el fortalecimiento de sus capacidades de gestión e investigación; e incluso en el diseño de las políticas de promoción. Los mismos portadores deberían participar decisivamente en la determinación de los elementos de su patrimonio cultural inmaterial a ser salvaguardados. Esta es una manera no solo de asegurar la buena puesta en marcha y sostenibilidad de las iniciativas de salvaguardia, sino sobre todo de comprometer a los portadores como agentes en el manejo de su propio destino.